

Misión de las Cooperativas Agrícolas en el desarrollo económico

por AMBROSIO NEVARES

Nos referimos aquí a la forma en que pueden actuar las Cooperativas Agrícolas, en sus distintas modalidades, sobre los supuestos de hecho existentes hoy en el campo español y llegar a obtener los fines propuestos por un plan de desarrollo.

La importancia del desarrollo español en el campo no es necesario ponerla de manifiesto; baste considerar que del campo se obtiene hoy el 26 por 100 de la renta nacional y su aportación al comercio internacional es del 58'46 por 100, lo que traducido a dólares alcanza la cifra de 250 millones anuales.

Estas cifras conjugadas con la población agrícola (el 46 por 100 de la población activa) nos da una idea de la baja productividad del agro, que en la mayoría de las zonas agrícolas se traduce a unas 10.000 pesetas de renta "per cápita".

Las causas de esta situación van desde la aplicación de deficientes métodos de explotación, de comercialización y falta de fuentes adecuadas de crédito, hasta el cultivo de grandes zonas de tierras marginales y francamente improductivas, con gran concentración de mano de obra y la deficiencia cultural y técnica de los agricultores.

Para remediar esta situación son necesarias grandes inversiones en nuestro campo, que el profesor Camilleri cifra en casi 500.000 millones de pesetas para los próximos 15 años. Esta ingente cantidad de dinero ha de dirigirse hacia las siguientes finalidades: mejorar el régimen de tenencia de tierras; intro-

ducir la técnica más avanzada; disminuir el costo de los bienes y servicios; reducir el coste del crédito y educar y enseñar a los agricultores.

Esta enorme labor, escuetamente programada, ha de realizarse aunando los esfuerzos del Estado y de los agricultores. El Estado por si solo no puede abarcarlo todo, puesto que serían necesarios varios presupuestos enteros dedicados exclusivamente a la agricultura. Tampoco el agricultor por si solo puede hacer mucho. Hace falta la unión de los campesinos para conseguir ese desarrollo tan necesario como anhelado. Esta unión no puede ser en forma de empresa capitalista, en primer lugar, porque a este tipo de sociedades no le interesa el campo por su falta de rendimientos económicos, y por otra parte, tampoco redimiría al agricultor. Es preciso que esta unión sea en forma de Cooperativas.

La cooperación ha demostrado ser verdaderamente eficaz en el ambiente rural. Las primeras Cooperativas que se constituyeron en España acabaron con la usura (fuente principal en aquella época de la penuria en el agro); hicieron llegar a los trabajadores agrarios todos los artículos de consumo a precios razonables e incluso a crédito, haciendo desaparecer al comerciante que en el mejor de los casos, cuando cobraba sus artículos al final del año, lo hacía a los máximos precios habidos en aquel período de tiempo y con un interés más o menos módico. También muchas de estas Cooperativas suminis-

iran los elementos necesarios para el cultivo a mejores precios.

COOPERATIVAS DE CREDITO AGRICOLA

La más urgente necesidad que siente el campo es la de capitales; no hay dinero en el medio rural porque no produce y por tanto el agricultor no puede ahorrar ni invertir. Al capitalista no le interesa porque le falta el aliciente del interés alto y la devolución es a largo plazo. Este círculo vicioso solamente se puede romper por la actuación decidida del Estado y del mismo agricultor unido codo a codo con los demás, para que todos juntos lleguen a formar esos capitales que el agro necesita.

La base, lo más difícil, ya está lograda. Conocida es la red de Cajas Rurales, Comarcales y Regionales Agrícolas, desparramadas por toda la faz de España. El Estado por su parte acaba de crear el Banco de Crédito Agrícola. Falta ordenar este movimiento, conjuntarle, ampliarle y adaptarle a las nuevas situaciones.

Es necesario incrementar el número de Cooperativas de Crédito, hasta que no haya un solo pueblo que no disponga de una, pero dándolas una base lo más amplia posible, hasta llegar a cobijar en su seno a todos los agricultores de la localidad, lo que solamente se puede conseguir con una sana y buena administración dirigida por personas formadas y de la misma solvencia moral.

BANCO DE CREDITO AGRICOLA Y CAJAS AGRICOLAS

Las Cajas Agrícolas han de ser las encargadas de otorgar los créditos a corto plazo y las más fuertes incluso a medio y el Banco Agrícola ha de estar dedicado a los préstamos a largo plazo y en muchos casos a medio.

Entiendo que el Banco Agrícola ha de formar su capital a base de acciones suscritas por todas y cada una de las Cajas Rurales, en cuantía proporcional a su potencia económica, e incluso por las demás Cooperativas Agrícolas. Con el fin de que la obligatoriedad de suscripción de las acciones sea lo menos coactiva posible, se deben garantizar unos intereses atractivos, mediante las subvenciones estatales que fueren precisas en último término. El capital, conociendo las necesidades del campo, debe ser lo más amplio posible, teniendo en cuenta además la clase especial de operaciones a realizar y el poder económico real del movimiento cooperativo agrícola.

Las imposiciones en el Banco deben realizarse, no sólo por las Cajas Rurales, base indispensable, sino por los particulares, sean o no cooperadores. Los préstamos han de hacerse en primer lugar a las Cooperativas, funcionando así como Banco de liquidación y después a los cooperadores.

Muy importante sería conseguir del Estado la autorización para emitir cédulas hipotecarias, en forma parecida a como lo hace el Banco Hipotecario, con el fin de atender con la máxima solvencia a los créditos a largo plazo.

El Banco de Crédito Agrícola debería ser el encargado de invertir los excedentes de las Cajas Rurales, por conocer mejor que aquéllas las posibilidades del mercado financiero.

Pero no solamente correspondería al Banco esta misión de asesoramiento financiero, sino también jurídico, administrativo y de organización.

Para poder cumplir su misión totalmente, a través del mismo deberían realizarse todas las operaciones de crédito concedidas por el Estado a los agricultores, centralizando en él los servicios de Crédito Agrícola y del Instituto Nacional de Colonización en lo

que se refiere a mejoras agrícolas como regadíos, construcciones rurales, nuevas plantaciones, etc.

También habría de centralizarse en el Banco de Crédito Agrícola, todas las operaciones de comercio internacional de los productos agrícolas, en estrecha colaboración con el Banco Exterior de España.

Debería recabar la ayuda, cuando la necesite, de los Bancos comerciales, con el concurso del Estado si es preciso para compensar los intereses de los préstamos que le concedan.

Por último, el Banco de Crédito Agrícola debe instrumentar un nuevo medio de crédito del que después hablaremos, necesarísimo en el medio rural, así como su medio de descuento en el Banco de España si es posible.

También sería misión del Banco de Crédito Agrícola establecer un departamento de publicidad y relaciones públicas, capaz de encauzar la totalidad del ahorro campesino hacia las Cajas Rurales, de la misma manera que hacen las otras clases de Cajas de Ahorro.

No quiero hacer hincapié en la importancia extraordinaria de que el personal directivo y de los restantes escalones del Banco sea de la máxima competencia, buscándolo donde sea preciso, sin escatimar retribuciones.

Naturalmente el Banco debe estar regido por una Junta General, constituida por todas las Cajas Rurales, que a su vez nombre a la Junta Rectora.

MODALIDADES DE LOS CREDITOS

Visto el instrumento de crédito, vamos a estudiar sucintamente el crédito en sí. En primer lugar, para determinar la duración de los créditos y clasificarlos en "a corto", "a medio" y "a largo plazo", tenemos que ver los fines a los que van dirigidos. No es lo mismo financiar una obra permanente que

una operación circunstancial o de relativa rápida amortización.

Los créditos a largo plazo, es decir, los superiores a quince años, sólo han de concederse para la creación y mejoras permanentes de la explotación agrícola y ganadera y es misión del Banco o de la Caja que lo conceda vigilar en todo momento la buena y exacta utilización de ese crédito.

Cuando se trate de mejoras permanentes en las fincas que supongan un aumento en la productividad inmediato, es el momento de aplicar el crédito a plazo medio, entendiendo por tal el superior a dos años e inferior a quince, caso que también se dará cuando el crédito halla de aplicarse a adquisición de maquinaria, en el que el plazo de reintegro no ha de ser nunca superior al de su vida útil.

Por último están los créditos a corto plazo que son aquellos de amortización no superior a dos años; con ellos han de resolverse las necesidades de capital circulante para pago de los gastos de explotación o para reintegrarse anticipadamente de una parte del valor de sus productos, cuando las circunstancias aconsejen venderlos pasado algún tiempo. Este tipo de crédito ha de estar además concedido para hacerle prorrogable por otro ciclo económico agrícola cuando las circunstancias adversas del campo así lo exijan.

La labor de las Cajas y Bancos, en cuanto a la concesión de estos créditos, es delicadísima; no sólo han de mirar la solvencia económica del futuro prestatario sino también que la inversión se haga con arreglo a normas económicas, que se invierta lo menos posible en adquisiciones de tierras; a este respecto no se debía conceder a ningún agricultor ya establecido hasta no tener la certeza de que sus fincas en producción actual estaban explotadas de manera óptima.

Otro problema a tratar es el de las garantías. Los préstamos a largo plazo han de ser siempre hipotecarios, pero en este caso es necesario recabar y obtener de los poderes públicos una serie de ventajas que hagan lo más económico posible esta clase de préstamos, liberándolos del Impuesto de Derechos Reales y dejándolos exentos de Timbre, haciendo gratuita la inscripción y cancelación, etc.

Los préstamos a plazo medio también pueden estar garantizados hipotecariamente, pero en muchos casos creo importante utilizar la prenda inmobiliaria sin desplazamiento.

Respecto a los créditos a corto plazo ha de utilizarse sin escrúpulos de ninguna clase el crédito personal, con el aval de los cooperadores, y digo sin escrúpulos, porque el labrador, especialmente el de tipo medio y pequeño, paga siempre; corrobora esto el caso conocido perfectamente por mí de que en 20 años dos Cajas que prestan cantidades superiores a los 30 millones de pesetas, no han tenido que recurrir al Juzgado nunca para realizar el cobro de sus deudores.

También es necesario intensificar en estos casos la prenda sin desplazamiento sobre maquinaria y productos del campo recogidos y no vendidos.

Fundamental es la creación de una letra de cambio agrícola, con vencimiento a un año y máximo a dos, que pueda ser descontada en las Cajas y éstas, a su vez, en el Banco de Crédito Agrícola e incluso, si puede ser, en el propio Banco de España. Con ello se conseguiría dar verdadera fluidez al crédito agrario, teniendo también los mismos efectos ejecutivos esta letra que las ordinarias.

Por lo que respecta a quién corresponde otorgar los créditos de cada una de las clases dichas, no cabe duda de que los a corto plazo han de conceder-

se por las Cajas Rurales exclusivamente, los a medio plazo por las Cajas Rurales más fuertes y por el Banco el resto de los a plazo medio, y en todo caso, los a plazo largo.

COOPERATIVAS DE CULTIVO COMUN

Podemos definir las como aquellas que tienen por objeto el cultivo en común de las fincas de los asociados y la posterior venta de los bienes producidos por aquellas, bien en su estado natural o mediante transformaciones primarias o posteriores realizadas por la propia Cooperativa.

La fundamental ventaja de la Cooperativa del cultivo en común es la resolución radical de problemas de minifundio con las consiguientes desapariciones de linderos, mecanización, establecimiento de técnicas modernas de cultivo, utilización de semillas selectas, abonados racionales, planes de mejora y de conservación de suelos y obtención de productos de mejor calidad, elevando con todo ello los rendimientos del trabajador y su nivel de vida.

Zonas de minifundio.—Las Cooperativas de Cultivo pueden establecerse en todas las zonas del minifundio, sean de secano o de regadío o ambas a la vez. Creo muy importante el que estas Cooperativas tengan una división óptima como empresa y que pueda ser abarcada ampliamente por sus asociados. 300 hectáreas de regadío y un máximo de 1.000 en secano, me parecen cifras bastante apropiadas para la amplitud de estas Cooperativas. Exceder de estas cifras supone una preparación muy grande por parte de los dirigentes que hoy no tienen una asesoría técnica inmediata exigen una cantidad de capital circulante y móvil a manejar fuera de sus posibilidades. Otro límite ha de ser el

de la capacidad económica y formación cultural de sus asociados, tratando de constituir esta clase de Cooperativas entre agricultores de las mismas o parecidas condiciones.

Como trámite previo importantísimo, antes de constituir la Cooperativa debe hacerse un estudio completo económico de la empresa a realizar, con el fin de conocer de antemano su viabilidad económica, el capital necesario fijo y circulante, la maquinaria a utilizar, la cifra máxima de crédito a obtener, etcétera, etc. Sin este estudio económico se puede ir a un fracaso seguro en un plazo muy corto, que agravaría más y más la situación del pequeño agricultor implicado en la empresa.

Este estudio económico, dadas las características de las Cooperativas y cooperadores que han de formar estas entidades, debe hacerse por la Uniones Territoriales o la Nacional y con carácter gratuito, resarcándose de los gastos que esto origine por medio del Servicio de Extensión Agrícola, el Instituto Nacional de Colonización u otra entidad oficial del Ministerio de Agricultura apta para realizar este cometido.

Toda Cooperativa de cultivo ha de tratar de encontrar inmediatamente un gerente que reúna las condiciones de ser técnico agrícola, cooperador, hombre de empresa. Muy difícil resulta esto, pero ha de tratarse de conseguir por todos los medios. Lo mejor sería sacarlos de entre los socios cooperadores y completar su formación con cursos eficaces de las tres ramas: agrícola, cooperativa y empresarial. La financiación de esta formación ha de estar a cargo del Estado y de los fondos de obras sociales de las Cooperativas del Campo, sea cualquiera la clase de ellas.

Para constituir esta clase de Cooperativas el campo está propicio a ello, solamente es necesario propaganda intensa. El Servicio de Extensión Agrí-

cola, por medio de sus representantes en el medio rural hace una propaganda eficazísima en ella; también el Servicio de Concentración Parcelaria, una vez que ha reconocido que las Cooperativas de Cultivo no son competitivas con su función, sino su ayuda, trabaja eficazmente en este sentido. Sólo falta que el movimiento cooperativo quiera completar esta propaganda mediante secciones en las Uniones Territoriales y equipos móviles que recorran las zonas minifundistas explicando con todos los medios las ventajas de la cooperación de cultivo, la manera de resolver los problemas que plantea, su financiación, su contabilidad, su administración, etcétera, etc.

Insisto siempre en la propaganda eficaz, porque al agricultor más que a nadie se le ha engañado, se le ha abandonado después, durante años y años y de ahí su recelo ante lo nuevo, su desconfianza y su apego a la tradición por aquello de que más vale lo malo por conocido que lo bueno por conocer.

Zonas de latifundio. — También en estas zonas cabe la Cooperativa de Cultivo Común. En ellas el mayor problema con que se tropieza es con la falta de preparación del campesino; no quiere esto decir que en las zonas minifundistas esté muy preparado, pero al menos allí los agricultores están adiestrados en dirigir su explotación, responsabilizarse de sus resultados y tienen una preparación primaria suficiente para llegar a ser empresarios agrícolas; sin embargo, en las zonas latifundistas el campesino es normalmente un simple bracero, la mayoría de las veces analfabeto y sin preparación ninguna. Lo primero que había de hacerse es educar y formar a estos campesinos, hacerles responsables de su valer y de su misión, escoger los más inteligentes y darles cursillos de formación cooperativa,

empresarial y agrícola, para que esto fuera la simiente en que fructificasen equipos dispuestos a acometer la labor, siempre con un asesoramiento técnico del Ministerio de Agricultura a través del Servicio de Extensión Agrícola y de las Uniones de Cooperativas del Campo.

Supuesto esto, sólo es necesario cubrir la laguna que se ha dejado en la nueva ley de fincas mejorables, para darles tierras, recabando del Estado el derecho a explotar las tierras declaradas mejorables, preferentemente por Cooperativas de campesinos.

En cuanto a la forma jurídica de dentación de las fincas podía ser cualquiera correcta en Derecho, bien un contrato de arrendamiento obligatorio para el propietario a precio razonable y por un mínimo de 20 años, bien añadiendo al contrato un derecho de opción de compra al finalizar, por parte de la Cooperativa, a on precio fijado en relación con la renta, como ocurre en los arrendamientos urbanos.

El capital circulante necesario para subsistir hasta la recolección de la cosecha es asunto que puede resolver el Instituto Nacional de Colonización, prestando el preciso durante el primer año, o bien concediendo préstamos para esta finalidad teniendo en cuenta que constituir una Cooperativa de esta clase resulta mucho menos costoso a dicho Organismo, que colonizar por sí la zona.

La financiación del capital circulante necesario para subsistir el primer año los nuevos cooperadores no es apenas problema, resueltos los anteriores, por su pequeña cuantía. Podía ser atendido por las Cajas Rurales o de Ahorros, con fondos del Patronato de Protección al Trabajo o con los que el Ministerio de Trabajo tiene presupuestados para socorrer el paro forzoso.

Zonas marginales.—No creo que hasta la fecha se haya constituido ninguna Cooperativa de Cultivo en Común para la explotación racional de las tierras marginales, dirigida especialmente a la repoblación forestal.

No hay que hacer hincapié en la gran cantidad de tierras marginales que hoy se cultivan en España. El labrador de este tipo de tierras, generalmente sufrido minifundista, no puede acometer por sí solo la repoblación forestal de sus miserables tierras, porque el fruto de ésta no se recoge sino a través de los años y entre tanto tiene que vivir y comer, aunque sea pasando hambre; por otra parte, si quisiera ir poco a poco transformando su heredad cerealista en forestal, se encontraría con infinidad de dificultades: falta de guardería eficaz, destrozos causados por los ganados en los primeros años de la plantación, pérdida de tierra por los abusos de los colindantes avariciosos y codiciosos de más tierra, que cada año mermaría sus ya mínimas parcelas. En fin, que es tarea casi imposible de acometer. Sin embargo, la constitución de Cooperativas de Cultivo en Común podría resolver estos problemas.

No hace falta ni es preciso señalar zonas marginales, las Cooperativas constituidas para cultivo en común en las tierras que objetivamente sean de aquella clase, poco a poco y según sus dirigentes vayan dándose cuenta de su situación, pasada la euforia primera de la espectacularidad en la reducción de gastos y aumento de producción por mejor cultivo, irán viendo que a pesar de ello sus tierras producen poco, que la ganadería (no hay que perder de vista que muchos agricultores se hacen ganaderos al constituir la Cooperativa) produce más que la tierra, que necesitan más pastos y menos trigo, entonces y siempre con el asesoramiento técnico que irá llegando al agricultor más y

más cada día, les aconsejarán dejar de cultivar las peores parcelas, destinándolas al arbolado y pastos, con lo que poco a poco se irá reduciendo la superficie de cultivo en beneficio de la forestal allí donde nunca debió desaparecer ésta.

COOPERATIVAS DE MECANIZACION

Continuamente en todos los periódicos, en todos los demás medios de difusión y en cualquier organismo económico o agrícola oiremos hablar de la urgencia e importancia de la mecanización del campo; sin embargo, no es tan fácil llegar a ella como en principio pueda parecer; la mecanización supone máquinas, tractores, servicios de conservación y dinero para comprarlo; también lleva consigo un problema social porque con la mecanización queda al descubierto el subempleo que hay que remediar, y por último, supone extensión suficiente para que la mecanización resulte económica.

Son muchos los problemas enunciados y más los que están en la mente de todos, para de un plumazo mecanizar 18 millones de hectáreas. Un tractor hace la labor de cuatro yuntas, luego tres braceros quedan en la calle. Para que un tractor pueda amortizarse ha de trabajar un mínimo de 2.500 horas al año; conociendo la extensión que labra un agricultor medio, no hay que reflexionar mucho para demostrar que la mayoría de ellos, económica y racionalmente no pueden mecanizarse su explotación individualmente.

Para resolver muchos de estos problemas el procedimiento ideal es la constitución de Cooperativas de Maquinaria Agrícola para uso de sus asociados. En España existen varias y en el extranjero, en especial en Francia, abundan bastante.

Al hacer la adquisición de maquinaria con la Cooperativa se pueden conseguir asesoramientos técnicos, tener obreros especializados de primera categoría para la utilización y manejo, problema también importante por el ahorro de averías que los inexpertos pueden causar. Estos especialistas pueden ser socios de la misma Cooperativa que una vez capacitados utilicen las máquinas.

Para que este tipo de Cooperativas proliferen, es necesario conceder facilidades crediticias por parte de las Cajas Rurales, de las Cooperativas de Suministro de que después hablaremos y de las casas suministradoras. También sería de desear exenciones fiscales por parte del Estado cuando se trate de importar maquinaria extranjera. Este problema no es tan grande si se hace ver a los órganos estatales que los 250 millones de dólares que ingresan en las Cajas del Estado como consecuencia de la venta al extranjero de los productos agrícolas anualmente, en su inmensa mayoría sólo beneficia a nuestra incipiente industria.

COOPERATIVAS DE CONSERVACION DE PRODUCTOS

Con un adecuado almacenaje y conservación de los productos, normalmente perecederos en su estado natural a muy corto plazo, se conseguiría conservarlos en óptimas condiciones, hasta su venta en el mercado o transformación; mantener los precios sin variaciones sensibles, de lo que hoy se aprovechan abusivamente los intermediarios; hacer una clasificación de los mismos tipificada como se hace en el extranjero desde muchos años atrás; se aprovecharía íntegramente el producto y sus residuos y subproductos y tendrían una presentación y empaquetados atractivos en el mercado, cada día más exigente a este respecto.

Hoy estas finalidades se consiguen por medio de sociedades capitalistas, pero de lo que se trata es de que los beneficios obtenidos con ello vayan directamente al productor y en definitiva al consumidor final. Para conseguirlo no hay otro camino que la creación de Cooperativas por los mismos productores de los artículos con esta finalidad. Este tipo de Cooperativas deben constituirse para zonas completas, con el fin de que las operaciones a realizar resulten verdaderamente económicas.

El problema fundamental está en la financiación del inmovilizado, generalmente de cuantía importante y que, de momento, no está al alcance de los agricultores. Este problema puede resolverse con la creación por el Estado de estas plantas, almacenes, silos frigoríficos, etcétera, entregándolos en arrendamiento o en venta, con largos plazos de amortización y módico interés, a las Cooperativas que a este objeto se constituyan.

COOPERATIVAS DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS

Mucho se ha hecho en este terreno de la transformación de los productos agrícolas en estos últimos años, ahí están para demostrarlo las espléndidas realidades de las Cooperativas Olivareras, Fruteras, Vitivinícolas, etc. Pero es preciso hacer mucho más; es necesario establecer en el medio rural fábricas de transformación de productos, que absorban la mano de obra que la mecanización deja en paro forzoso y que, a la vez, sus beneficios vayan a los productores, que hasta ahora obtienen de ellos la parte del ratón.

Deben hacerse duraderos los productos percederos, elaborarlos, llegando a los productos finales cuando sea necesario. Es preciso pasteurizar la leche, transformarla en leche condensada, en polvo, hacer queso, mantequilla, etc.,

transformar la carne, obtener vitaminas de ella, enlatarla, hacer alimentos concentrados, lavar la lana, cardarla, hilarla y hasta fabricar telas, apalea el lino, obtener la linaza y la fibra, hacer piensos compuestos con los forrajes y cereales, desecar forrajes, etc., etc., en fin, en todos y cada uno de los productos transformables, llegar hasta donde resulte económico y con ello conseguir que el productor se beneficie del supervalor adquirido.

Si comparamos lo realizado en España con otros países, nos quedamos rezagados: en Holanda, donde el cooperativismo agrícola ha triunfado plenamente, el 70 por 100 de la leche obtenida en el país es transformada en plantas cooperativas. Igual ocurre con el azúcar y, en la misma proporción, el 65 por 100 del cartón de paja también es cooperativo. La fécula de patata es cooperativa en un 80 por 100 y cooperativo es la mitad del tocino que se exporta. Las Cooperativas producen superfosfatos, carne, etc., etc.

Dos tipos, a mi juicio, pueden constituirse de empresas industriales por las Cooperativas, unas pequeñas, establecidas en el mismo sitio donde se produce la materia prima, que no requiera una cantidad muy grande de capital y que pueda ser dirigida perfectamente por los propios cooperadores, a poco que se impongan en las técnicas empresariales. Por otra parte, pueden constituirse grandes complejos industriales, con capital muy grande, dirigido por técnicos en todo los ramos para el perfecto funcionamiento de la fábrica.

El problema en uno y otro caso está en la financiación; los cooperadores generalmente no disponen de dinero para levantar la empresa, aunque en fincas poseen capitales bastante respetables.

La solución de este problema ha de hacerse para las industrias pequeñas en

base a dos principios fundamentales: la responsabilidad ilimitada de todos los socios y la obligatoriedad de entregar (en todo caso y ante cualquier circunstancia) sus productos a la Cooperativa Transformadora; unido todo ello a una restricción a la libertad de separarse de la Cooperativa en casos y por tiempo determinado.

En estas condiciones creo que no es difícil encontrar capital suficiente para constituir la planta industrial de que se trate, en especial si se diera preferencia por las Cajas Rurales y demás organismos de crédito agrario a este tipo de empresa.

La cláusula relativa a la responsabilidad ilimitada asegura al acreedor la devolución de su dinero, porque todos los socios responden con su capital, aun en el caso de que la empresa fracase. Por otra parte la obligatoriedad de entrega de los productos por los asociados a la Cooperativa asegura el pago de los intereses y la redención del préstamo, considerando esas cantidades como parte del coste de la operación.

Otro sistema de financiamiento puede ser el de la emisión de obligaciones, para que sea cubierto por los mismos cooperadores e incluso por otras personas o entidades interesadas en ello.

El problema de las grandes empresas es distinto: generalmente ciertas empresas no pueden constituirse en pequeñas plantas porque serían antieconómicas; necesitan abarcar grandes zonas donde se cultive la materia prima.

La financiación ha de hacerse por acciones y responsabilidad limitada, aunque ésta sea superior al valor nominal de los títulos, conjugado con la obligación para los socios de entregar la totalidad de sus productos o un mínimo anual por acción, con lo que queda asegurado el suministro total para la fábrica, ya que el poseedor de una acción ha de cultivar forzosamente el

producto o comprar. Las acciones deben entregarse al socio en relación con la cantidad normal de hectáreas que cultiva el producto en cuestión. También es interesante que el traspaso de las acciones sólo puede hacerse con la autorización de la Junta Rectora, y siempre que el adquirente se obligue a todo lo que se obligaba el tenedor anterior.

Habría de recabarse del Estado el reconocimiento del derecho de preferencia para las empresas transformadoras cooperativas, de realizar sus funciones ante las empresas de otro tipo.

De trascendencia vital para la constitución de este tipo de Cooperativas, sería el estudio de los proyectos empresariales y económicos y que se dieran a conocer entre los agricultores y ganaderos productores de las materias primas, lo que serviría de acicate además para la constitución de estas entidades. Tampoco serían de despreciar exenciones tributarias por parte del Estado, Provincia y Municipio al menos hasta su fase de consolidación.

COOPERATIVAS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION

Otro de los problemas clave para el desarrollo económico del campo es el de la comercialización y distribución de los productos del campo, íntimamente ligado con el de la industrialización.

El agricultor y ganadero se encuentra en posición desfavorable para obtener buenos precios de sus productos, como consecuencia de la descentralización inherente al campo, al carácter precedero de casi todos los productos del agro y por la infinidad de intermediarios con intereses contrapuestos al productor, verdadera plaga que empobrece al campo, elevando injustificadamente los productos, lo que además repercute en el consumidor final.

La finalidad por parte de las Cooperativas de Comercialización y Distribución ha de ser evitar el intermediario, conseguir para los productores unos precios estables, para que a la vez lleguen a los consumidores a precios razonables y con los menores costes posibles de comercialización. También es misión de estas Cooperativas tipificar, seleccionar, envasar, preparar y presentar atrayentemente los productos, con controles fitosanitarios y abrir mercados nacionales e internacionales mediante una propaganda eficaz de sus productos.

La Cooperativa debe realizar las operaciones de carácter económico hasta que el producto llegue al consumidor, bien por sí misma o por medio de otras Cooperativas de Industrialización o Almacenado.

La financiación no es tan grande como en las Cooperativas de Industrialización, donde el capital circulante sea también cuantioso si la Cooperativa abarca zonas grandes, no obstante, mi idea sobre este tipo de Cooperativas es que se constituyan en los pueblos o zonas pequeñas, con otras de segundo y tercer grado, que serían las que llevaran la dirección y organización de los mercados, etc., con lo que los capitales serían mucho más reducidos.

Al igual que las de industrialización, el asociado debe obligarse a entregar su producción en todo caso, recibiendo a cambio una parte del valor de los productos en concepto de anticipo, liquidando la diferencia entre lo percibido y el precio final de venta, una vez descontados los gastos totales a prorrata.

El pago ha de hacerse al asociado en atención, no sólo a la cantidad, sino también a la calidad del producto, con lo que se conseguiría en poco tiempo la puesta en el mercado de productos de calidad uniforme con arreglo a tipificaciones internacionales previamente establecidas. Para ello es función de la

Cooperativa proporcionar a sus asociados semillas y abonos de la máxima calidad.

COOPERATIVAS DE ABASTECIMIENTOS

También los suministros de todas clases a los labradores es de importancia capital para el desarrollo económico. Todos aquellos imprescindibles para la explotación agrícola y ganadera llegan a los campesinos, la mayoría de las veces, a precios exorbitantes (ya hicimos indicación al respecto al hablar de la maquinaria) y, lo que es peor, faltos de calidad y garantía, con lo que los rendimientos son bajísimos y las amortizaciones imposibles de prever y casi siempre de conseguir.

Este estado de cosas sólo puede terminarse con la constitución de Cooperativas de Abastecimientos, formadas por los mismos consumidores de estos artículos, verdaderamente interesados en adquirir los elementos para sus explotaciones en las mejores condiciones de calidad, precios y garantías técnicas. Podían abarcar incluso la importación de maquinaria.

Es preciso que las compras de estos productos se hagan por una Cooperativa de segundo grado que controle todas las compras necesarias para la explotación agrícola en las mejores condiciones posibles.

COOPERATIVAS DE SERVICIOS

Aunque en sentido general, naturalmente, todas las Cooperativas son de servicios, ahora vamos a tratar de aquellas que especialmente han de realizar determinados servicios concretísimos y en un ámbito que se sale generalmente de lo comarcal y muchas veces incluso de lo provincial y regional.

Dentro de este grupo podemos in-

cluir a las Cooperativas de inseminación artificial; de preparación de terrenos facilitando maquinaria "ad hoc" v personal especializado; de viveros y semilleros; de control de plagas del campo y enfermedades del ganado, facilitando material para combatir las y centros de monta natural; de investigación de nuevas técnicas agrícolas, promotoras de cultivos de hierbas medicinales y aromáticas; de servicios administrativos y de contabilidad y, por último, de otras encargadas del estudio del mercado agrícola y ganadero de la demanda interior y exterior de estudios económicos, etc.

Muchas de ellas podrían crearse con los agricultores de la zona donde la necesidad se sintiera, otras podrían crearse al amparo de un conjunto de Coope-

rativas e incluso algunas, por todas las Cooperativas del Campo, así la de estudios del mercado y económicos tan necesarios hoy.

La constitución de las Cooperativas de Servicios que pudiéramos llamar materiales, quitando las de maquinaria especialísima, no necesitan un capital muy grande, generalmente podrán constituirse sin gran sacrificio por los mismos agricultores o por las Cooperativas mismas. En todo caso, muchas de ellas debían de ser subvencionadas y auxiliadas por las entidades de carácter público.

Las de investigación de mercados y de estudios económicos y técnicos, en fin, las de servicios que pudiéramos llamar inmateriales están abiertas a todos: universitarios y técnicos, y para iniciarlas apenas si se necesita capital.